



Commission on  
Human Rights

Mayor's Office of  
Immigrant Affairs

Español | Spanish

# Inmigrantes y derechos humanos en Nueva York en el trabajo y en casa



**TODOS LOS RESIDENTES DE NUEVA YORK** merecen justicia y respeto en su lugar de trabajo y cuando buscan o rentan un apartamento. Si su empleador o arrendador le trata de manera diferente debido a su país de origen, su estado migratorio, creencias religiosas o acento, llame al **212-416-0197**.

## LOS EMPLEADORES no pueden:

- Dejar de pagar o pagar sueldos inferiores a sus trabajadores debido a su estado migratorio
- Acosar o burlarse de los trabajadores debido a su nacionalidad, creencias religiosas o atuendo, acento o estado migratorio
- Castigar a los trabajadores por hablar su propio idioma
- Amenazar a los trabajadores con llamar a la policía debido a su estado migratorio
- Negarse a contratar a alguien debido a su nacionalidad, creencias religiosas, atuendo o acento

## LOS ARRENDADORES no pueden:

- Negarse a rentar un apartamento por el estado migratorio, nacionalidad o creencias religiosas de alguien
- Colocar anuncios que indican que ciertos inquilinos como inmigrantes o personas de ciertos países no son bienvenidos
- Rechazar hacer reparaciones pertinentes o proporcionar servicios equitativos a los inquilinos debido a su estado migratorio, nacionalidad o creencias religiosas

Para obtener más información sobre sus derechos, llame al **212-416-0197** o visite **NYC.gov/HumanRights** y **NYC.gov/Immigrant**

